IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12473 *MADRID*

Edicto.

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

En el procedimiento 740/2008 se dictó auto de fecha 26.2.18 por el que se ha declarado concluso y el archivo del concurso con respecto a la mercantil FRUEHAUF COMERCIAL Y SERVICIOS, S.A.U.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 26 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014248-1

cve: BOE-B-2018-12473